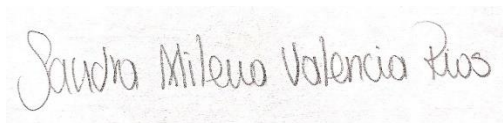


Radicado: 2019 -080

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 06 de junio de 2022. La dejo en el sentido que revisado el proceso en el portal web trasnsaccional del Banco Agrario, se pudo evidenciar que existe constituido para este radicado depósito judicial realizado por valor de \$6.831.338.00, por concepto de prestaciones sociales del causante, realizado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 856

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de junio de dos mil veintidós

En el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del señor **RICARDO MOLINA VARGAS**, promovido por **JUAN JOSÉ MOLINA SALAZAR** y la menor **SARA LUCÍA MOLINA SALAZAR.**, representada por su progenitora, atendiendo la constancia secretarial, el despacho agrega la comunicación proveniente de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA y, procede a ordenar la entrega del depósito judicial conforme fue aprobado en sentencia, esto es el 50% para cada uno.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ